# Acta de la Sesión N.º 114.

En Buenos Aires a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales señora Ileana Sabattini de Lecumberry, señores Alfredo Marino, Benicio Carlos Alberto Villarreal, Ulises René Girardi y Víctor María Arbace Baleani ausente el Vicepresidente señor Miguel Angel Gomez Bello, siendo las quince se declara abierta la sesión. ——————————

1º-Como primera medida ante la circunstancia de que el Vicepresidente a cargo de la Presidencia, señor Miguel Angel Gomez Bello debió ausentarse inesperadamente por razones de fuerza mayor, se procede a elegir el Vocal que reemplazará a éste, durante su ausencia, de acuerdo con lo establecido en el Libro I. ——————————

De las autoridades del Consejo Nacional de Educación -Título II Del Presidente- Art. 6º, página 142 del Digesto de Instrucción Primaria. ——————————

2º-Por acuerdo del Cuerpo resulta electa la Vocal señora Ileana Sabattini de Lecumberry. ——————————

3º-Acto seguido previa aprobación del acta de la sesión anterior se pasa a considerar diversos asuntos llevados por los señores vocales. ——————————

4º-Informa el profesor Girardi sobre los expedientes: 25.289/63; 25.002/63; 24.596/63; 24.594/63; 24.153/63; 24.591/63; 24.595/63; 24.597/63; 24.592/63; 24.593/63; 25.001/63; relacionados con licitaciones para la provisión de alimentos para las escuelas hogares conforme con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y que seguidamente se transcriben. ——————————

a) Reducir las cantidades licitadas en el 10% de conformidad con lo establecido en el art. 20º del Pliego de Condiciones. ——————————

b) El consumo de los artículos licitados deberá ajustarse a las necesidades y con las reales prestaciones debiendo la Dirección General de Escuelas Hogares controlar debidamente dicho ajuste, proponiendo el Consejo las reducciones que corresponda.

5º-Se designa al profesor Alfredo Marino para que represente al Consejo Nacional de Educación en el Tercer Festival de Espectáculos para niños a realizarse en Necochea (Buenos Aires) entre el 5 y el 14 de enero de 1964, en reemplazo de la Vocal señora Ileana Sabattini de Lecumberry en virtud de que esta última quedará a cargo de la Presidencia mientras dure la ausencia del señor Vicepresidente.

6º-Se aprueban los despachos de la Comisión de Didáctica obrantes en los expedientes:

5360/C/958-Autorizar a la Asociación de ex alumnos de la escuela 276 de Itatí, provincia de Corrientes, para que en cada acto de fin de curso, entregue un libro dentro de la nómina de p.41, a todos aquellos alumnos del establecimiento que hayan registrado asistencia perfecta.

24.454/63.- Se aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la cual autorizó la concurrencia de diversas escuelas de su jurisdicción a la "Fiesta de la Juventud que Canta", audición que, con el auspicio de L.R.A. Radio Nacional se llevó a cabo el 30 de noviembre último y se recomienda a la citada Inspección General que en lo sucesivo arbitre los medios para que el diligenciamiento de asuntos similares permita el pronunciamiento previo del Consejo Nacional de Educación.

23.500/63.- Se dispone que la Inspección Seccional de Buenos Aires y las escuelas de su dependencia presten su apoyo a la investigación iniciada por el Ministerio de Educación de la citada provincia para establecer las causas de la deserción escolar y aunar criterios.

7º- Se autoriza la realización de un curso temporario de verano en la escuela de medios audiovisuales, de acuerdo con el plan propuesto por el Dr. Teobaldo Marí, para cuyo funcionamiento se contratan sus servicios, por el término comprendido entre el 7/1/64 y el 6/2/64 por la suma de 10.000 pesos moneda nacional y los profesores Fuad Quintar y Mabel Calzetti por el mismo lapso, con una retribución de 5.000 pesos moneda nacional a cada uno.

El referido curso funcionará en el local de la calle Agrelo 3231 sede de la institución.

8º- Seguidamente se aprueba el Calendario Escolar presentado por la Comisión Permanente del Calendario Escolar con las siguientes modificaciones:

27 de noviembre - último día de actividades escolares

28 de noviembre - fiesta de fin de curso escolar.

Estas modificaciones rigen para las escuelas que funcionan con período de marzo a noviembre.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Educación común, nº 1420, se realizará el Censo Escolar, a partir del día 25 de setiembre.

9º- Se pasa luego a considerar los siguientes asuntos aprobando los dictámenes de la respectivas Comisiones, obrantes en los siguientes expedientes:

9782/63; 23.473/S/63; 25.272/C.E.13º/63; 26.53/E/59; 1270/J/61; 23.328/13º/63; Carpeta Especial 23.262/P/63; 23.140/J./63; 22.105/C./63; 21.870/ERyC/63; 21.789/SE/63; 21.637/C. E. 9º/63; 21.376/B.A/63; 20.641/1º/63; 19.941/1º/63; 19.939/1º/63; 15.570/V/63 12.941/C/63; 12.578/ER/63; 9.163/V/63; 6505/A/63; 6026/11º/63; 33.78/P/63; 12.659/C./62; 20.619/15º/62; 43.95/C./62; 25.001/EH./63 24.152/EH/63; 24.591/E.H/63; 18.617/9º/63; 24.395/EH/63.

10º- Finalmente en el expediente 24.860/63, se resuelve: Determinar el horario que cumplirán los docentes que queden a cargo de las Secretarías de los Consejos Escolares durante la licencia del personal que se desempeña como Secretario Técnico que será de 9 a 14 horas y estable-

cer: Que las guardias del personal administrativo de los Consejos Escolares durante el receso será de 9 a 16.

11º- A continuación se tratan los asuntos correspondientes al orden del día aprobando los respectivos dictámenes de las Comisiones en los siguientes expedientes: 22.884/63; 22.736/63 22.731/63; 21.680/63; 21.009/63; 22.424/63; 24.856/63; 23.876/63 23.846/63; 24.293/63; 24.763/63; 24.887/63; 23,795/63; 23.651/63 23.871/63; 23.875/63.

12º- Reanudada la sesión con la presidencia de la señora de Lecumberry y la presencia de los Vocales: señores Girardi Balcani, Villarreal y Marino, se entra a considerar los siguientes asuntos:

Expte 26.256/63. Disponer que las Juntas de Clasificación suspendan por el término de 60 días, la clasificación de los docentes que se ha efectuado hasta la fecha de conformidad con la resolución de Carácter General nº 15 término dentro del cual, el H. Consejo se expedirá al respecto.

Resol. Caract. General Nº 56

13º- Expte 26.257/56: 1º. Establecer para lo sucesivo que la ubicación transitoria que se refiere la Resolución de Carácter General nº 31 del 31 de octubre de 1962, serán resueltas facultativamente por el Consejo Nacional de Educación.

2º- Disponer que las Juntas de Clasificación propongan dichas ubicaciones exclusivamente en vacantes afectadas a traslados. 3º- Establecer que los trasladados en tales condiciones cesarán en sus funciones en las fechas señaladas por el Estatuto del Docente, para el movimiento del personal titular y cuando este se produzca.

14º- A continuación el H. Consejo toma conocimiento de las designaciones como Subinspectores Técnicos Generales recaídas de acuerdo al artículo 89º de la Ley 14.473 y su reglamentación en el punto IV inciso "g" de los señores Jesús Manuel Gomez (55,35 puntos) y Demetrio Nicolás Rivera (54,15 puntos) y resuel-

se recabar del señor Inspector Técnico General de Provincias, señor Carlos Bernardo Iaqui, la razón por la cual las designaciones no se efectuaron en el término señalado en el citado Art. 89º ___

15º- Finalmente se aprueban los dictámenes que obran en los expedientes: ___

Expte: 26.079/63.- Disponiendo que se prolongue hasta el 15 de enero de 1964 el plazo para la presentación de nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas correspondientes a la 2da reorganización de 1963, en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a). ___

Expte: 18018/63.- Aprobando el nombramiento de maestra de grado suplente (turno mañana) del Instituto "Hans Christian Andersen" (Ciudad de la Paz 1724 - Capital) desde el 8 hasta el 19 de agosto último, de la señorita Marta Susana Stoll (L.C. 4.664.990.) ___

Expte: 25467/63 - Impugnación del nombramiento de la Sra Encina P. de Azatello - Escuela 16 - Consejo Escolar 2º, se pasa a la Junta de Clasificación nº 3. ___

16º - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30. ___

Omitido: página 41, línea 8 - Siendo las 20.45 se pasa a cuarto intermedio hasta el 31 a las 10.- ___

Sobre raspado Azatello, página 42, línea 19 vale

[signatures]